



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR
DOÑA CAMILA ANDREA ARACELY AVENDAÑO SANTIS

ALGARROBO,

01 MAR 2023

DECRETO: N° P

1002



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

-Renuncia voluntaria recepcionada con fecha 16.02.2023, presentada por doña CAMILA AVENDAÑO SANTIS, quien renuncia a su contrato en calidad de Plazo Fijo, autorizado por el D.A. N° 4709 de fecha 28.12.2022.

DECRETO:

- I. Acepta renuncia voluntaria, presentada con fecha 16.02.2023, por doña CAMILA ANDREA ARACELY AVENDAÑO SANTIS, R.U.N. quien renuncia a su contrato en calidad de Plazo Fijo, autorizado por el D.A. N° 4.709 de fecha 28.12.2022.
- II. La renuncia se hará efectiva a contar del 01.03.2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



SECRETARÍA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Archivo Desam (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 01 MAR 2023
FECHA SALIDA: 03 MAR 2023
OBSERVACIÓN N°